INFORME MENSUAL DE SUPERVISION No. 03 CONTRATO - CONVENIO – ORDEN DE COMPRA No. 389 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Contratista	DOCUMENTOS INTELIGENTES. SAS
Identificación	901.334.579-4
Fecha de suscripción del Contrato/convenio/orden de compra	24/12/2023
Objeto	Arrendamiento de una bodega destinada al almacenamiento y custodia del archivo de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, y la verificación por parte del Supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
Fecha de Inicio	24 de diciembre 2025
Fecha de Finalización	30 de junio 2026
No. Expediente Electrónico	20259400016010000001E

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

(Por cada modificación debe haber un cuadro, incluir los que sean necesarios)

Modificación No.	**1**
Fecha	DD/MM/AA
Objeto de la modificación	(Describa brevemente el objeto de la modificación)
Modificación No.	**2**
Fecha:	DD/MM/AA
Objeto de la modificación	(Describa brevemente el objeto de la modificación)

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

<table>
<tr><td>Valor inicial del Contrato/convenio/orden de compra:</td><td>El valor del contrato es por la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($570.731.810) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación. El valor se discrimina de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Valor canon antes de IVA</th><th>Valor del IVA</th><th>Valor canon mensual con IVA</th><th>Valor total para contratar en vigencia</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$19.656.008</td><td>$3.734.640</td><td>$23.390.648</td><td>$23.390.648</td><td>Valor liquidado por día (diciembre 24 al 31, 8 días)</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>$76.658.426</td><td>$14.565.101</td><td>$91.223.527</td><td>$547.341.162</td><td>Valor mensual, contrato entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Valor total del contrato</td><td>$570.731.810</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones:</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Valor reducciones:</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Valor pagado a la fecha:</td><td>$114.614.175</td></tr>
<tr><td>Valor del presente pago:</td><td>$91.223.527</td></tr>
<tr><td>Saldo del Contrato/convenio/orden de compra por pagar</td><td>$364.894.108</td></tr>
<tr><td>Saldo del Contrato/convenio/orden de compra por ejecutar:</td><td>$ 364.894.108</td></tr>
<tr><td>Valor total final:</td><td>$ 570.731.810</td></tr>
</table>

De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato/convenio/orden de compra, el contratista ha presentado las siguientes facturas o cuentas de cobro o documento equivalente**:**

Vigencia	Número de factura o cuenta de Cobro o documento equivalente	Número Orden de pago	Fecha de pago	Valor pagado
2025	FEDI545	24236326	06/02/2026	$23.390.648,00
2026	FEDI544	24236426	06/02/2026	$91.223.527,00
TOTAL				$114.614.175,00

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS

Concepto	Detalle		
Tipo de garantía	Póliza de Seguros		
Nombre del garante	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Número de la garantía	11-40-101087313		
Contratista Tomador	DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS		
Beneficiario	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
Anexo No	GARANTIA RCE - ANEXO 1 Y 2		
Amparos	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
GASTOS MEDICOS	23-12-2025	30-06-2026	$427.050.000
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-12-2025	30-06-2026	$427.050.000
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	23-12-2025	30-06-2026	$427.050.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-12-2025	30-06-2026	$427.050.000

Concepto	Detalle		
Tipo de garantía	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
Nombre del garante	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Número de la garantía	11-44-101273490		
Contratista Tomador	DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS		
Beneficiario	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
Anexo No	Cumplimiento del Contrato Anexo 1		
Amparos	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	23-12-2025	31-12-2026	$114.146.362

5. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

5.1. RELACIÓN DE INFORMES MENSUALES

A continuación, se relacionan los informes de supervisión mensuales generados a la fecha:

N° de informe	Periodo supervisado	Fecha del informe	Fecha de publicación
1	24 al 31 de diciembre de 2025	29-12-2025	29-12-2023
2	01 al 31 de enero de 2026	21-01-2026	22-01-2026

NOTA: Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma SECOP II, y reposan igualmente en el expediente contractual electrónico. Si hay entregables físicos el respectivo soporte reposa en el expediente contractual creado por el Grupo de Gestión Post contractual de la Dirección de Contratación.

5.2. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026.

Opción 1

La bitácora de seguimiento con los soportes de ejecución se puede consultar en el siguiente enlace o en la siguiente ruta de ubicación:
https://supersalud.sharepoint.com/sites/Gestion.Documental/DOCUMENTOS.INTELIGENTES

Opción 2

Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma (Indicar la plataforma SECOP II, o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano), y en el expediente contractual electrónico número (indique el número de expediente del Gestor Documental) Se hace claridad que, al tratarse de un contrato de arrendamiento, se estableció de manera contractual, realizar los pagos de manera anticipada, motivo por el cual, los servicios y/o productos recibidos a satisfacción pueden corresponder al mes de diciembre de 2025. Sin embargo, el mes facturado corresponde a diciembre de 2025. En este orden de ideas, las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas en cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato 389 de 2025 y aquellas que de forma complementaria están definidas en los Estudios Previos de contratación directa - Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Obligaciones del Arrendador:

Obligación N°.1: Entregar en calidad de arrendamiento la bodega No. 9 ubicada en el PARQUE EMPRESARIAL PUERTA DEL SOL, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-

1664043, con capacidad de mínimo 11.500 metros lineales en la ciudad de Bogotá, para el almacenamiento y custodia de documentos, cumpliendo con los requerimientos definidos en la normatividad vigente y lo referido en las condiciones técnicas Mínimas del Anexo Técnico del presente documento y de la propuesta presentada por el Arrendador.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Dado a que el funcionamiento del Archivo Central continúa realizándose en la Bodega No 9 ubicada en el Parque Empresarial Puerta del Sol, no es necesario realizar una nueva entrega del inmueble.	No Aplica	No Aplica

Obligación N°.2: El contratista deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en la oferta presentada y en el Anexo Técnico de la entidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en la oferta presentada y en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.	No aplica	No aplica

Obligación N°.3: Entregar para la firma del contrato, el reglamento de propiedad horizontal de la Bodega No. 9 objeto del presente contrato de arrendamiento, así como sus modificaciones si las hubiere.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El arrendador entregó en el mes de diciembre de 2025 para la firma del contrato, el reglamento de propiedad horizontal de la Bodega No 9.	No aplica	No aplica

Obligación N°.4: Permitir el uso y goce pacifico del inmueble arrendado, respondiendo por cualquier situación que amenace o atente contra ello.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**

El contratista permitió el uso y goce pacifico del inmueble arrendado en el mes de enero de 2025.	Minuta de Ingreso al Archivo Central	31 de enero de 2026

Obligación N°.5: Presentar el mismo día de la suscripción del contrato la Garantía para aprobación por parte del Arrendatario.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista presento en el mes de diciembre de 2025 la Garantía para aprobación por parte del Arrendatario.	No aplica	No aplica

Obligación N°.6: Entregar el área destinada para el almacenamiento independiente de la zona administrativa, con sus respectivos sistemas de seguridad, candados para acceso únicamente de personal de la Superintendencia o el autorizado para ingresar a la Bodega, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Dado a que el funcionamiento del Archivo Central continúa realizándose en la Bodega No 9 ubicada en el Parque Empresarial Puerta del Sol, no es necesario realizar una nueva entrega el área destinada para el almacenamiento independiente de la zona administrativa.	No Aplica	No Aplica

Obligación N°.7: Disponer la zona administrativa de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	N/**Fecha**
Dado a que el funcionamiento del Archivo Central continúa realizándose en la Bodega No 9 ubicada en el Parque Empresarial Puerta del Sol, no es necesario realizar una nueva entrega de la zona administrativa.	No Aplica	No Aplica

Obligación N°.8: Garantizar las características del espacio para el almacenamiento, de acuerdo con el Anexo Técnico del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.	No aplica	No aplica

Obligación 9: Entregar la estantería instalada que cumpla con los requerimientos técnicos para el almacenamiento de las cajas de archivo tipo X-200 y X-300 y su distribución de acuerdo con los requerimientos del numeral 5 del Anexo No. 1 ” Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.	No aplica	No aplica

Obligación 10: Disponer de una zona para el almacenamiento adecuado de los insumos de archivo, para aproximadamente 6.000 cajas X200, 1.000 cajas X300 y 10.000 capetas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.	No aplica	No aplica

Obligación 11: Entregar un espacio dentro de la zona de almacenamiento de mínimo 500 metros lineales aproximadamente con seguridad específica para documentos que por su contenido

ameriten tener reserva o custodia legal.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.	No aplica	No aplica

Obligación 12: Entregar un espacio especial para el almacenamiento de medios y soportes digitales y electrónicos (Discos ópticos CD y DVD, Discos Duros, Discos Sólidos, memorias USB y memorias flash, entre otros), así como de medios y soportes fotográficos y audiovisuales de hasta cincuenta (50) metros lineales.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.	No aplica	No aplica

Obligación 13: Cumplir con todas las condiciones ambientales y técnicas en materia de Humedad relativa y temperatura, Iluminación y Ventilación, con los equipos requeridos para tal fin, de acuerdo con el numeral 3 del Anexo Técnico del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El arrendador cumplió con todas las condiciones ambientales y técnicas en materia de humedad y temperatura, iluminación y ventilación durante el mes de enero de 2025.	Mediciones de Temperatura y Humedad Archivo Central	09 de enero de 2026

Obligación 14: Entregar instalado y en funcionamiento los sistemas de seguridad y monitoreo interno, monitoreo y control de antiincendio y control ambiental, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas del Anexo Técnico del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.	No aplica	No aplica

Obligación 15: Realizar el pago de administración y todos los demás gastos de operación del inmueble en que se custodiará el fondo documental y los archivos de la Superintendencia.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El Arrendador realizó el pago de la administración y demás gastos de operación del inmueble durante el mes de diciembre de 2025.	Paz y Salvo Pago de Administración	31 de enero de 2026

Obligación 16: Realizar el pago del servicio de teléfono e internet y garantizando la prestación permanente de estos. Para el efecto deberá enviar el soporte de lo mencionado al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al respectivo pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El Arrendador realizó el pago del servicio de teléfono e internet y garantizó la prestación permanente en el mes de diciembre de 2025.	Soporte de Pago	31 de enero de 2026

Obligación 17: Realizar limpieza en seco por lo menos una vez al mes (con aspiradoras con filtro de agua) al depósito donde reposa el acervo documental, con personal idóneo, sin afectar las unidades de almacenamiento (cajas) y los rótulos adheridos a ellas, cualquier tipo de afectación debe ser reportada, con el fin de subsanarla de forma inmediata, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha

El arrendador realizó la limpieza en seco en el depósito donde reposa el acervo documental en el mes de enero 2025.	Informe de Mantenimiento	31 de enero de 2026

Obligación 18: Realizar fumigación y control de roedores y plagas, trimestralmente, asegurando que los métodos y productos aplicados cumplan con la normatividad vigente para la conservación de la documentación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
La fumigación y control de roedores y plagas al acervo se realizó en el 16 de enero de 2026.	Informe de Mantenimiento	31 de enero de 2026

Obligación 19: Realizar saneamiento ambiental completo al acervo documental que incluya la desinfección a nivel de espacio, mobiliario y unidades de almacenamiento (cajas de archivo), con personal idóneo y certificado, dos veces, una vez por semestre, que garantice un ambiente de salubridad para las personas que laboran y contribuya a la conservación preventiva documental.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
La programación de las actividades de saneamiento ambiental completo al acervo se programa para el mes de abril de 2026.	No aplica	No Aplica

Obligación 20: Presentar informes digitales dónde se indiquen los procesos realizados, los materiales, sustancias y métodos con los cuales se realizaron las fumigaciones, control de roedores y plagas, mantenimiento preventivo y correctivo y el saneamiento ambiental; los objetivos de los procesos y las fechas de ejecución. El informe debe ir acompañado con el respectivo registro fotográfico.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha

Las actividades de fumigación desarrolladas se presentaron en el informe correspondiente al mes de enero de 2026 y las de saneamiento ambiental en el mes de abril de 2026.	Informe de Mantenimiento	31 de enero de 2026

Obligación 21: Efectuar las reparaciones locativas si los deterioros que las han hecho necesarias provienen de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad de la cosa arrendada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
DI realizó la atención de las solicitudes realizadas con respecto a las reparaciones solicitadas durante el mes de enero de 2026, sin embargo, están pendientes varias actividades las cuales se establecen como compromisos.	Informe de Mantenimiento	31 de enero de 2026

Obligación 22: Prestar acompañamiento permanente para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Prestar acompañamiento permanente para garantizar la correcta ejecución del contrato.	Informe de Mantenimiento	31 de enero de 2025

Obligación 23: Recibir el inmueble arrendado para lo cual el ARRENDATARIO deberá dar previo aviso al ARRENDADOR mínimo con un (1) mes de anticipación respecto de la finalización del contrato sin que esto implique una sanción para el ARRENDATARIO.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La actividad de recepción del inmueble por parte del arrendatario se realizará una vez finalice el contrato.	No aplica	No aplica

Obligación 24: Otorgar al ARRENDATARIO un plazo de quince (15) días calendario para retirar del inmueble los bienes que sean propios de su inventario una vez terminado el presente contrato. En todo caso, la Entidad asumirá el valor del canon correspondiente a este

periodo.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La actividad de recepción del inmueble por parte del arrendatario se realizará una vez finalice el contrato.	No aplica	No aplica

Obligación 25: Reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas que haya efectuado, siempre y cuando este último no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya dado noticia al ARRENDADOR para que éste las hubiere hecho por su cuenta.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Durante el mes de diciembre de 2025 no fue necesario realizar reparaciones indispensables no locativas.	No aplica	No Aplica

Obligación 26: Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Durante el mes de diciembre de 2025 no fue necesario realizar actividades adicionales.	No aplica	No Aplica

Si hay productos deben relacionarse como se indica a continuación:

N°	Resultado o producto	Cantidad	Fecha	Evidencia
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA 1: Forma parte del presente documento el informe de actividades previamente entregado por el contratista el 05/01/2025 el cual deberá contener como mínimo: 1. Detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus debidos soportes 2. Evidencia de los entregables 3. Balance Financiero.

NOTA 2: Si para el periodo en que se rinde el informe hay productos se deben relacionar, así como la evidencia de su entrega.

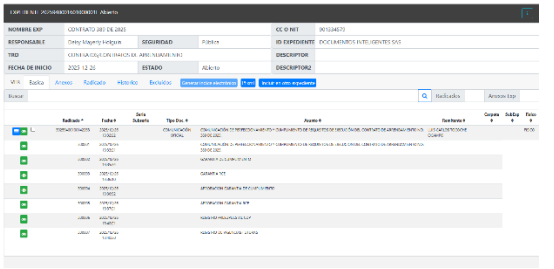
NOTA 3: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se deben publicar en la plataforma SECOP II, o en la Tienda Virtual del Estado Colombia, y deben reposar igualmente en el expediente contractual electrónico. Si existen entregables físicos deberán reposar en la carpeta contractual creada por el Grupo de Gestión.

5.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

El Contrato/convenio/orden de compra No. 389 de 2025, se encuentra ejecutado parcialmente, con el siguiente porcentaje de AVANCE:

AVANCE FINANCIERO: El porcentaje de avance financiero está en un **20,94%.**
AVANCE TÉCNICO: El porcentaje de avance financiero está en un **20,94%.**

	Actividad	Evidencia o soporte
1.	Verificación del objeto, las obligaciones y entregables (Si aplica) durante la ejecución del contrato/convenio/orden de compra	Se dió cuenta del cumplimiento de las obligaciones asociados a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 (si aplica), con el soporte correspondiente. Monitoreo y verificación por parte de la supervisión a través del informe mensual de actividades del contratista. Seguimiento contractual mediante la plataforma Share Point, de acuerdo con el siguiente enlace.

2.	Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato/convenio/orden de compra.	Se cargó documentación del contrato 389 de 2025 en el expediente de SUPERARGO 20259400016010000001E 
3.	Seguimiento financiero y presupuestal del contrato/convenio/orden de compra. Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera. Verificación de los soportes necesarios para el pago.	En la plataforma SECOP II se cargó la evidencia de los pagos efectuados en la sección facturas del contrato. En la cual se puede evidenciar las facturas del contrato y las órdenes de pago efectuadas. Se incluye Relación de pagos SIIF actualizada.
4.	Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato/convenio/orden de compra.	En la sección Garantías del Proveedor se encuentran colgadas las pólizas 33-40-101077712 y 33-40-1011245174

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Con el propósito de garantizar la continuidad en el almacenamiento y custodia del fondo documental de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de la normatividad vigente y asegurando la disponibilidad de registros e información organizada, oportuna y confiable para el desarrollo de las funciones asignadas por ley, se gestionó la autorización de vigencia futura por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicada bajo el número 126725 y registrada el 19 de diciembre de 2025.

Dicha autorización permitirá la contratación del arrendamiento de una bodega destinada al almacenamiento y custodia del archivo institucional. En consecuencia, y previa concertación

con el contratista, el Grupo de Gestión Documental ha decidido proceder con la terminación y liquidación anticipada del contrato N.º 221 de 2023, en atención a la nueva disposición presupuestal y a la necesidad de garantizar la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

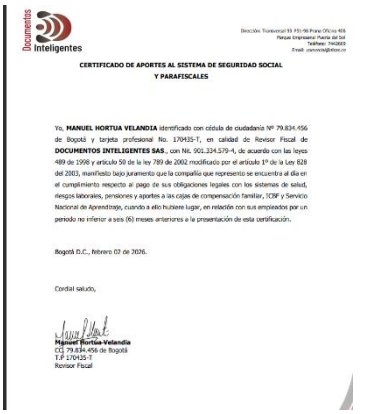
En cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011, la demás normatividad vigente, el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de la entidad, a continuación, se señalan las actividades adelantadas por el (la) suscrito (a):

[1] Entidades obligadas - orden segunda del Auto A-310 de 2024 de la Corte Constitucional: Presidencia de la República; el Ministerio de Salud y Protección Social; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; la Superintendencia Nacional de Salud; la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; el Departamento de La Guajira; los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, según corresponda, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

(Incluir enlace de share point o pantallazo de la carpeta donde reposan los soportes, dichos soportes deben igualmente publicarse en el SECOP II o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano).



CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Y PARAFISCALES

Yo, **MANUEL HORTUA VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.834.456 de Bogotá y tarjeta profesional No. 170435-T, en calidad de Revisor Fiscal de **DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS.**, con Nit. 901.334.579-4, de acuerdo con las leyes 489 de 1998 y artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 2003, manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Bogotá D.C., febrero 03 de 2026.

Cordial saludo,

Manuel Hortua Velandia
CC. 79.834.456 de Bogotá
T.P. 170435-T
Revisor Fiscal



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEDI549

DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS
NIT: 901334579-4

FACTURADO A
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
NIT 900003715 - 1



9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz del contrato / convenio / orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

10. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato/convenio/orden de compra, así como sus entregables se encuentran ubicados en:
(**https://supersalud.sharepoint.com/sites/Gestion.Documental/DOCUMENTOS.INTELIGENTES/SitePages/Home.aspx**

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

MONICA YANETH CORTES
Supervisor Contrato 389 de 2025

Elaboró: Jonatan Andrés Monroy Campuzano – Profesional Especializado

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - ARCHIVO CENTRAL

DOCUMENTO DE TRABAJO: SEGUIMIENTO CONTRATO 389 DE 2025

Asunto:	Seguimiento al contrato No 389 de 2025. Cuyo objeto se describe: "Arrendamiento de una bodega destinada al almacenamiento y custodia del archivo de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas".

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2025

CLAUSULADO CONTRATO 389 DE 2025

NO	OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO	CUMPLE			COMPROMISOS	FECHA COMPROMISO
			SI	NO	PARCIAL		
Obligación N°.1	Entregar en calidad de arrendamiento la bodega No. 9 ubicada en el PARQUE EMPRESARIAL PUERTA DEL SOL, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1664043, con capacidad de mínimo 11.500 metros lineales en la ciudad de Bogotá, para el almacenamiento y custodia de documentos, cumpliendo con los requerimientos definidos en la normatividad vigente y lo referido en las condiciones técnicas Mínimas del Anexo Técnico del presente documento y de la propuesta presentada por el Arrendador.	Dado a que el funcionamiento del Archivo Central continúa realizándose en la Bodega No 9 ubicada en el Parque Empresarial Puerta del Sol, no es necesario realizar una nueva entrega del inmueble.			X	El Contratista realizó los ajustes correspondientes al documento Acta de Entrega del Contrato el cual será verificado y legalizado por parte de la SNS.	19/02/2026
Obligación N°.2	El contratista deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en la oferta presentada y en el Anexo Técnico de la entidad.	El arrendador presentó en el mes de 24 de diciembre de 2025.la oferta con las condiciones establecidas en la oferta presentada y en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas. En este apartado se realiza seguimiento a todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico No 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas"). La cual esta sujeta a verificación por parte de Documentos Inteligentes y la Superintendencia Nacional de Salud.			X	Como parte de la revisión del Anexo Técnico Documentos Inteligentes realizará la programación del técnico de DI, para verificar el sitio de instalación de las 6 camaras pendientes. De igual manera se verificará, el tiempo de grabación por parte de DI, y se indicará el procedimiento a seguir en caso de requirse la consulta de los videos y el responsable de custodiar la grabación, esto se indicará en el informe de actividades del mes de febrero de 2026. DI realizará la remisión de un correo electrónico, validando el Software para la descarga de la información de los Dattalogerss DI realizará el registro fotografico del Área de Documentos Reservados asignada a la SNS y adjuntará esta información al informe del mes de febrero de 2026. DI realizará la revisión de los puntos de red y los formalizara através del informe del mes de febrero de 2026. DI realizará la revisión los puestos de trabajo y los formalizara através del informe del mes de febrero de 2026.	19/02/2026 28/02/2026 19/02/2026 28/02/2026 28/02/2026 20/02/2026
Obligación N°.3	Entregar para la firma del contrato, el reglamento de propiedad horizontal de la Bodega No. 9 objeto del presente contrato de arrendamiento, así como sus modificaciones si las hubiere.	El arrendador entregó en el mes de 4 de diciembre de 2025. para la firma del contrato, el reglamento de propiedad horizontal de la Bodega No 9.	X				
Obligación N°.4	Permitir el uso y goce pacifico del inmueble arrendado, respondiendo por cualquier situación que amenace o atente contra ello.	El contratista permitió el uso y goce pacifico del inmueble arrendado en el mes de enero de 2026.	X				
Obligación N°.5	Presentar el mismo día de la suscripción del contrato la Garantía para aprobación por parte del Arrendatario.	El contratista presento en el mes de diciembre de 2025 la Garantía para aprobación por parte del Arrendatario.	X				
Obligación N°.6	Entregar el área destinada para el almacenamiento independiente de la zona administrativa, con sus respectivos sistemas de seguridad, candados para acceso únicamente de personal de la Superintendencia o el autorizado para ingresar a la Bodega, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico del presente documento.	Dado a que el funcionamiento del Archivo Central continúa realizándose en la Bodega No 9 ubicada en el Parque Empresarial Puerta del Sol, no es necesario realizar una nueva entrega el área destinada para el almacenamiento independiente de la zona administrativa.			X	DI realizará el ajuste de la evidencia de la entrega actual de la zona almacenamiento indenpendiente y sus requerimientos asignada a la SNS y adjuntará esta información al informe del mes de febrero de 2026.	28/02/2026
Obligación N°.7	Disponer la zona administrativa de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente documento.	Dado a que el funcionamiento del Archivo Central continúa realizándose en la Bodega No 9 ubicada en el Parque Empresarial Puerta del Sol, no es necesario realizar una nueva entrega de la zona administrativa.			X	DI realizará el ajuste de la evidencia de la entrega actual de la zona administrativa y sus requerimientos asignada a la SNS y adjuntará esta información al informe del mes de febrero de 2026.	28/02/2026
Obligación N°.8	Garantizar las características del espacio para el almacenamiento, de acuerdo con el Anexo Técnico del presente documento.	El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.			X	DI realizar el ajuste respecto a la evidencia de las características para el espacio de almacenameinto actual y sus requerimientos asignada a la SNS y esta información al informe del mes de febrero de 2026.	28/02/2026
Obligación N°.9	Entregar la estantería instalada que cumpla con los requerimientos técnicos para el almacenamiento de las cajas de archivo tipo X-200 y X-300 y su distribución de acuerdo con los requerimientos del numeral 5 del Anexo No. 1 ” Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente documento.	El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.			X	DI realizar el ajuste respecto a la evidencia de la estantería instalada actual para el almacenamiento de las cajas y sus requerimientos asignada a la SNS y esta información al informe del mes de febrero de 2026.	28/02/2026
Obligación N°.10	Disponer de una zona para el almacenamiento adecuado de los insumos de archivo, para aproximadamente 6.000 cajas X200, 1.000 cajas X300 y 10.000 carpetas.	El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.			X	DI realizar el ajuste respecto a la evidencia zona para el almacenamiento adecuado de los insumos de archivo y sus requerimientos asignada a la SNS y esta información al informe del mes de febrero de 2026.	28/02/2026
Obligación N°.11	Entregar un espacio dentro de la zona de almacenamiento de mínimo 500 metros lineales aproximadamente con seguridad específica para documentos que por su contenido ameriten tener reserva o custodia legal.	El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.			X	DI realizar el ajuste respecto a la evidencia zona de almacenamiento de minimo 500 metros lineales y sus requerimientos asignada a la SNS y esta información al informe del mes de febrero de 2026.	28/02/2026
Obligación N°.12	Entregar un espacio especial para el almacenamiento de medios y soportes digitales y electrónicos (Discos ópticos CD y DVD, Discos Duros, Discos Sólidos, memorias USB y memorias flash, entre otros), así como de medios y soportes fotográficos y audiovisuales de hasta cincuenta (50) metros lineales.	El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.			X	DI realizar el ajuste respecto a la evidencia del espacio especial para el almacenamiento de medios y soportes digitales y electrónicos y sus requerimientos asignada a la SNS y esta información al informe del mes de febrero de 2026.	28/02/2026
Obligación N°.13	Cumplir con todas las condiciones ambientales y técnicas en materia de Humedad relativa y temperatura, Iluminación y Ventilación, con los equipos requeridos para tal fin, de acuerdo con el numeral 3 del Anexo Técnico del presente documento.	El arrendador cumplió con todas las condiciones ambientales y técnicas en materia de humedad y temperatura, iluminación y ventilación.	X				
Obligación N°.14	Entregar instalado y en funcionamiento los sistemas de seguridad y monitoreo interno, monitoreo y control de anti-incendio y control ambiental, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas del Anexo Técnico del presente documento.	El arrendador presentó en el mes de diciembre de 2025 la oferta con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la entidad, manifestando cumplir con las condiciones establecidas.			X	DI realizar el ajuste respecto a la evidencia de los sistemas de seguridad y monitoreo interno, monitoreo y control de anti-incendio y control ambientaly sus requerimientos asignada a la SNS y esta información al informe del mes de febrero de 2026. DI realizará la verificación y ajuste de la alarma del espacio de funcionamiento del archivo central de la SNS.	28/02/2026 27/02/2026
Obligación N°.15	Realizar el pago de administración y todos los demás gastos de operación del inmueble en que se custodiará el fondo documental y los archivos de la Superintendencia.	El Arrendador realizó el pago de la administración y demás gastos de operación del inmueble durante el mes de diciembre de 2025.	X				
Obligación N°.16	Realizar el pago del servicio de teléfono e internet y garantizando la prestación permanente de estos. Para el efecto deberá enviar el soporte de lo mencionado al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al respectivo pago.	El Arrendador realizó el pago del servicio de teléfono e internet y garantizó la prestación permanente apartir del 1 de enero de 2025 hasta 31 de enero de 2025.	X			Pendiente realizar la revisión del servicio de telefonía para la bodega No 9 destinada para el almacenamiento del Archivo Central, con el fin de establecer la adecudada prestación.	19/02/2026
Obligación N°.17	Realizar limpieza en seco por lo menos una vez al mes (con aspiradoras con filtro de agua) al depósito donde reposa el acervo documental, con personal idóneo, sin afectar las unidades de almacenamiento (cajas) y los rótulos adheridos a ellas, cualquier tipo de afectación debe ser reportada, con el fin de subsanarla de forma inmediata, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.	El arrendador realizó la limpieza en seco en el depósito donde reposa el acervo documental en la semana del 13 al 16 del mes enero de 2026.	X			El arrendador programó la limpieza en seco en el depósito donde reposa el acervo documental en la semana del 13 al 16 del mes enero de 2026.	16/01/2026
Obligación N°.18	Realizar fumigación y control de roedores y plagas, trimestralmente, asegurando que los métodos y productos aplicados cumplan con la normatividad vigente para la conservación de la documentación.	La fumigación y control de roedores y plagas al acervo se realizó en el 16 de enero de 2026.	X			La fumigación y control de roedores y plagas al acervo se realizó en el 16 de enero de 2026.	30/01/2026
Obligación N°.19	Realizar saneamiento ambiental completo al acervo documental que incluya la desinfección a nivel de espacio, mobiliario y unidades de almacenamiento (cajas de archivo), con personal idóneo y certificado, dos veces, una vez por semestre, que garantice un ambiente de salubridad para las personas que laboran y contribuya a la conservación preventiva documental.	La programación de las actividades de saneamiento ambiental completo al acervo se programá para el mes de abril de 2026.			X	Realizar la programación del saneamiento ambiental para el mes de abril de la presente vigencia.	30/04/2026

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - ARCHIVO CENTRAL							
DOCUMENTO DE TRABAJO: SEGUIMIENTO CONTRATO 389 DE 2025							
Asunto:	Seguimiento al contrato No 389 de 2025. Cuyo objeto se describe: "Arrendamiento de una bodega destinada al almacenamiento y custodia del archivo de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas".						
FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2025							
CLAUSULADO CONTRATO 389 DE 2025							
NO	**OBLIGACIÓN**	**SEGUIMIENTO**	**CUMPLE**			**COMPROMISOS**	**FECHA**
			SI	**NO**	**PARCIAL**		**COMPROMISO**
Obligación N°.20	Presentar informes digitales dónde se indiquen los procesos realizados, los materiales, sustancias y métodos con los cuales se realizaron las fumigaciones, control de roedores y plagas, mantenimiento preventivo y correctivo y el saneamiento ambiental; los objetivos de los procesos y las fechas de ejecución. El informe debe ir acompañado con el respectivo registro fotográfico.	Las actividades de fumigación desarroladas se presentaron en el informe correspondiente al mes de enero de 2026 y las de saneamiento ambiental en el mes de abril de 2026.	X			Las actividades de fumigación serán presentadas en el informe correspondiente al mes de enero de 2026 y las de saneamiento ambiental en el mes de abril de 2026.	31/01/2026 30/04/2026
Obligación N°.21	Efectuar las reparaciones locativas si los deterioros que las han hecho necesarias provienen de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad de la cosa arrendada.	DI realizó la atención de las solicitudes realizadas con respecto a las reparaciones solicitadas durante el mes de enero de 2026, sin embargo están pendientes varias actividades las cuales se establecen como compromisos.			X	Se solicita la revisión de los lavamanos junto con sus muebles debido a la presencia de fugas. Solicitamos con urgencias la revisión de la alarma debido a que NO se encuentra funcionando. Se solicita revisar la puerta principal de vidrio de la bodega 8 y 9, ya que se encuentra ligeramente ladeada. Solicitamos la revisión de los puntos de red ya que algunos se encuentran defectuosos. Revisión de las visagras de los muebles de cocina y estado físico. Solicitamos la revisión del techo en el cuarto piso, sección de cafetería ya que se está presentando una gotera cuando llueve, adjuntamos fotos.	28/02/2026
Obligación N°.22	Prestar acompañamiento permanente para garantizar la correcta ejecución del contrato.	En el mes de enero de 2026 se prestó el acompañamiento permanente para garantizar la correcta ejecución del contrato.	X				
Obligación N°.23	Recibir el inmueble arrendado para lo cual el ARRENDATARIO deberá dar previo aviso al ARRENDADOR mínimo con un (1) mes de anticipación respecto de la finalización del contrato sin que esto implique una sanción para el ARRENDATARIO.	La actividad de recepción del inmueble por parte del arrendatario se realizará una vez finalice el contrato.		X			
Obligación N°.24	Otorgar al ARRENDATARIO un plazo de quince (15) días calendario para retirar del inmueble los bienes que sean propios de su inventario una vez terminado el presente contrato. En todo caso, la Entidad asumirá el valor del canon correspondiente a este periodo.	La actividad de recepción del inmueble por parte del arrendatario se realizará una vez finalice el contrato.		X			
Obligación N°.25	Reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas que haya efectuado, siempre y cuando este último no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya dado noticia al ARRENDADOR para que éste las hubiere hecho por su cuenta.	Apartir del 24 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 no fue necesario realizar reparaciones indispensables no locativas.		X			
Obligación N°.26	Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.	Apartir del 24 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 no fue necesario realizar actividades adicionales.		X			

MONICA YANETH CORTES
Supervisor Contrato 389 de 2025

MIGUEL FORERO RINCÓN
Jefe de Operaciones - Documentos Inteligentes

JONATAN ANDRES MONROY CAMPUZANO
Profesional Especializado - Grupo de Gestión Documental - Supersalud

Dirección:Transversal 93 #51-98 Bodega 34 Piso 4
Parque Empresarial Puerta del Sol
Teléfono: 7426745
Email: *administrativa@docinteligentes.com.co*

INFORME DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS
(Periodo 01 al 31 de enero 2026)

SUPERSALUD

CONTRATO No. 389-2025

ELABORADO POR

DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS

FEBRERO 2026

GESTIÓN DE ACTIVIDADES

GENERALIDADES

Los inmuebles se encuentran localizados en la transversal 93 # 51-98, Parque Empresarial Puerta del Sol P.H Bodega 8-9 en la ciudad de Bogotá, D.C.”



En el mes de enero se realizaron las actividades en cada una de las bodegas según planilla de mantenimiento, se adjunta registro fotográfico:

Documentos Inteligentes

ACTIVIDADES REALIZADAS

BODEGA 8-9

1. **REVISIÓN TERMOHIGRÓMETROS Y DESHUMIDIFICADORES:** Se verifica que se encuentren en funcionamiento, se retiran los dataloger de serial 5-039, 5-040, 5-041 para calibración, actividad sin novedad. Anexo 1 Certificado de Calibración.





2. **REVISIÓN DE GRIFOS - INODOROS-ORINALES - DESAGÜES Y LAVAPLATOS:** Se realiza la revisión de las griferias de los baños y cocina al igual que los desagües de los inodoros sin novedad y en perfecto estado.





Documentos Inteligentes

3. **LIMPIEZA DE TANQUES:** Se realiza el lavado y limpieza de los tanques de la bodega Anexo 2. Certificado de Lavado de tanques





4. **REVISIÓN DE DIVISIONES - MODULOS ESTRUCTURAS METALICAS – GRIETAS Y HUMEDADES:** Se realiza la revisión de las divisiones de la bodega (estanteria), de igual manera se hace la verificacion de la estructura y edificación revisando que no se encuentren grietas o humedades.





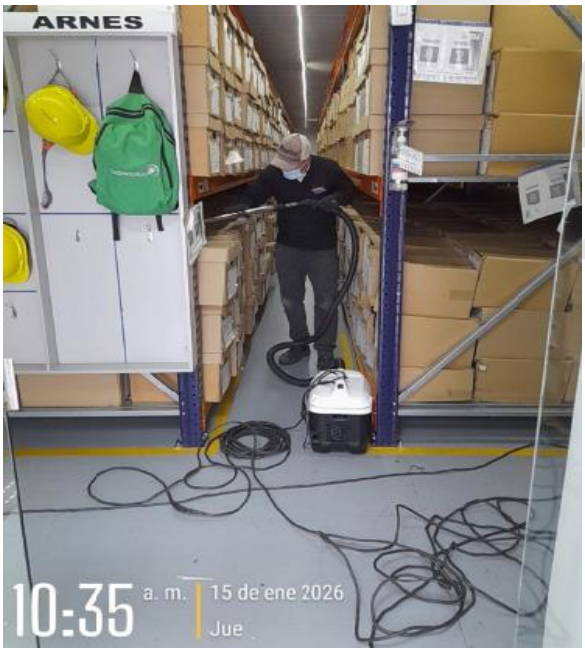
Documentos Inteligentes

5. **REVISIÓN DE EXTINTORES:** Se hace la revisión se evidencia para cambio en el mes, se hace la respectiva recarga y mantenimiento. Anexo 3. Inventario extintores.





6. **ASPIRADO DE CAJAS:** Se realiza la limpieza de la bodega y aspirado de cajas, actividad sin novedad.





Documentos Inteligentes

7. **FUMIGACIÒN:** Se realiza la fumigación, se hace el cambio de las cebaderas. Anexo 4. Certificado de Fumigación.









Documentos Inteligentes

ANEXOS

Anexo 1. Certificado de Calibración

Anexo 2. Certificado Lavado de Tanques

Anexo 3. Inventario de Extintores

Anexo 4. Certificado de Fumigación

Anexo 5. Planilla de Mantenimiento

Anexo 6. Recibo de Acueducto

Documentos Inteligentes

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

LABORATORIO DE METROLOGÍA
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Instrumento: *Instrument*	TERMOHIGROMETRO	**Certificado No.** *Certificate No.*	**20096935-T**
Magnitud: *Magnitude*	TEMPERATURA	**Solicitante:** *Customer*	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS
Fabricante: *Manufacturer*	CEM	**Dirección:** *Address*	TV 93 N. 51-98 BD 34
Modelo: *Model*	DT 172	**Ciudad:** *City*	BOGOTA D.C.
Serie: *Serial*	170621028	**Lugar de Calibración:** *Calibration place*	LABORATORIO DE EQUIPOS Y MEDICIONES TÉCNICAS, BOGOTÁ D.C
Identificación: *Identification*	5-040	**Estado del ítem:** *Ítem status*	BUEN ESTADO
Resolución: *Resolution*	0,1 °C	**Fecha de Calibración:** *Calibration Date*	**2026-01-27**
Intervalo de Medición: *Range of measurement*	-40 °C hasta 70 °C	**Próxima calibración:** *Calibration Date*	2027-01-27
Fecha de Recepción: *Reception date*	2026-01-19		

CONDICIONES AMBIENTALES / *Environmental conditions*

TEMPERATURA AMBIENTE	**MAX.**	21,7	°C	**MIN.**	20,1	°C
HUMEDAD RELATIVA		62	%hr		55	%hr

MÉTODO DE CALIBRACIÓN / *Method used*

El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa contra equipo patrón dentro de un medio isotermo controlado bajo los lineamientos contenidos en la guía técnica NORDTEST METHOD NT VVS 103:1994. CALIBRATION THERMOMETERS, CONTACT, DIRECT READING.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA / *Metrological Traceability*

Éstas mediciones son trazables al sistema internacional de unidades (SI) mediante el uso de patrones calibrados por laboratorios acreditados.

Descripción:	Calibrado Por:	No. De Certificado	Fecha de Calibración
Termohigrómetro Digital CEM, DT-625	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S	TE-2025-0433	2025-06-20
Cámara Climática-Refrigerador	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S	TE-2025-0569	2025-08-15
Cámara Climática	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S	HU-2025-0071	2025-01-16

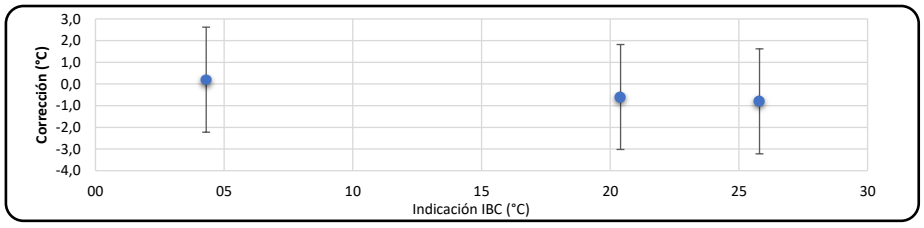
INCERTIDUMBRE DE MEDIDA / *measurement uncertainty*

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor.

Resultados de medición / *measurement results*

Temperatura a Calibrar (°C)	Promedio IR (ºC)	Promedio IBC (ºC)	Correción (ºC)	Factor de cobertura *k*	Incertidumbre expandida U (ºC)
5	4,5	4,3	0,2	2,0	2,4
20	19,8	20,4	-0,6	2,0	2,4
25	25,0	25,8	-0,8	2,0	2,4

Gráfica de exactitud / Accuracy chart



OBSERVACIONES / *Remarks*

Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.

El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responzabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.

Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.

Páginas del certificado / *Certificate pages* 1 (una)

Calibrado por / *Calibrated by*:	**Aprobado por** / *Approved by*:	**Fecha de emisión** / *date issued*
Daniel Guevara	Brayan Cardoso	**2026-01-27**

Fin del Certificado

Calle 124 # 7 - 35 Bogotá, www.equiposymediciones.com, Tel: (57-1) 7431150 - 315 612 3363

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Calibration Certificate

Certificado No. 20096935-H

INSTRUMENTO: *Instrument* TERMOHIGRÓMETRO
MAGNITUD: *Magnitude* HUMEDAD RELATIVA
FABRICANTE: *Manufacturer* CEM
MODELO: *Model* DT 172
SERIE: *Serial* 170621028
IDENTIFICACIÓN: *Identification* 5-040
RESOLUCIÓN: *Resolution* 0,1%hr
INTERVALO DE MEDICIÓN: *Range of measurement* 0%hr a 100%hr
CONDICIONES AMBIENTALES: *Environmental condition*

SOLICITANTE: *Customer* INFORMATICA DOCUMENTAL SAS
DIRECCIÓN: *Adress* TV 93 N. 51-98 BD 34
CIUDAD: *City* BOGOTA D.C.
CONDICIÓN DEL ITEM: *Item status* BUEN ESTADO
LUGAR DE CALIBRACIÓN: *Calibration place* LABORATORIO DE EQUIPOS Y MEDICIONES TÉCNICAS, BOGOTÁ D.C
FECHA RECEPCIÓN: *Reception date* 2026-01-19
FECHA CALIBRACIÓN: *Calibration date* **2026-01-27**
PRÓXIMA CALIBRACIÓN: *Next Calibration* **2027-01-27**

Temperatura °C	MIN.	20,1	MAX.	21,7
Humedad Relativa %hr		55		62

MÉTODO DE CALIBRACIÓN / *Calibration method*
El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa bajo los lineamientos contenidos en la Guía Técnica Sobre Trazabilidad e Incertidumbre de Medición en la Calibración de Higrómetros de Humedad Relativa CENAM 2013.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA/ *Metrological Traceability*
Éstas mediciones son trazables al sistema internacional de unidades (SI) mediante el uso de patrones calibrados por laboratorios acreditados.

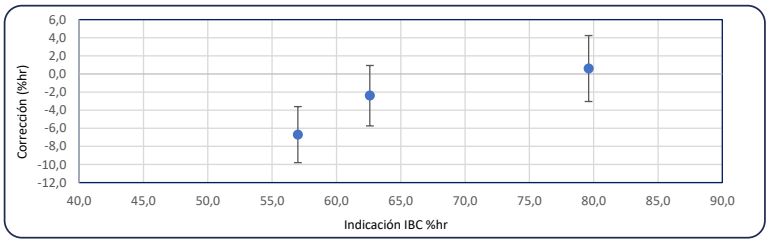
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	No. CERTIFICADO	CALIBRADO POR	FECHA CALIBRACIÓN
Termohigrometro digital FLUKE	HU-011	HU-2025-0221	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S.	2025/05/20
Cámara climática	HU-005	HU-2025-0071	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S.	2025/01/16

Incertidumbre de medida / *Measurement uncertainty*
La incertidumbre expandida de medición especificada en este documento se calcula multiplicando la incertidumbre de medida estándar con el factor de cobertura *k* . Este valor ha sido determinado según el documento técnico GTC 51. El valor medido de la magnitud se estima normalmente con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95 %

Resultados de medición / *Measurement results*

Humedad a Calibrar (%hr)	Promedio referencia (%hr)	Promedio IBC (%hr)	Corrección (%hr)	Factor de Cobertura (*k*)	Incertidumbre de medición (%hr)
50	50,3	57,0	-6,7	2,0	3,1
60	60,2	62,6	-2,4	2,0	3,3
80	80,2	79,6	0,6	2,0	3,6

Gráfica de exactitud / *Accuracy chart*



Observaciones / *Remarks*
- Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.
- El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.
- Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.
- El usuario es responsable de la calibración de su instrumento a intervalos adecuados,la inclusión de la fecha de siguiente calibración se hará por solicitud previa del cliente.

Número de páginas del informe 1 (una)

Calibrado por / *Calibrated by:* *Daniel Guevara*

Autorizado por / *Autorized by:* Brayan Cardoso

Fecha de emisión / *date issued* 2026-01-27

FIN DEL CERTIFICADO / *end of certificate*

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

LABORATORIO DE METROLOGÍA
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Instrumento: *Instrument*	TERMOHIGROMETRO	**Certificado No.** *Certificate No.*	**20096936-T**
Magnitud: *Magnitude*	TEMPERATURA	**Solicitante:** *Customer*	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS
Fabricante: *Manufacturer*	CEM	**Dirección:** *Address*	TV 93 N. 51-98 BD 34
Modelo: *Model*	DT 172	**Ciudad:** *City*	BOGOTA D.C.
Serie: *Serial*	170621029	**Lugar de Calibración:** *Calibration place*	LABORATORIO DE EQUIPOS Y MEDICIONES TÉCNICAS, BOGOTÁ D.C
Identificación: *Identification*	5-041	**Estado del ítem:** *Ítem status*	BUEN ESTADO
Resolución: *Resolution*	0,1 °C	**Fecha de Calibración:** *Calibration Date*	**2026-01-27**
Intervalo de Medición: *Range of measurement*	-40 °C hasta 70 °C	**Próxima calibración:** *Calibration Date*	2027-01-27
Fecha de Recepción: *Reception date*	2026-01-19		

CONDICIONES AMBIENTALES / *Environmental conditions*

TEMPERATURA AMBIENTE	**MAX.**	21,7	°C	**MIN.**	20,1	°C
HUMEDAD RELATIVA		62	%hr		55	%hr

MÉTODO DE CALIBRACIÓN / *Method used*

El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa contra equipo patrón dentro de un medio isotermo controlado bajo los lineamientos contenidos en la guía técnica NORDTEST METHOD NT VVS 103:1994. CALIBRATION THERMOMETERS, CONTACT, DIRECT READING.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA / *Metrological Traceability*

Éstas mediciones son trazables al sistema internacional de unidades (SI) mediante el uso de patrones calibrados por laboratorios acreditados.

Descripción:	Calibrado Por:	No. De Certificado	Fecha de Calibración
Termohigrómetro Digital CEM, DT-625	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S	TE-2025-0433	2025-06-20
Cámara Climática-Refrigerador	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S	TE-2025-0569	2025-08-15
Cámara Climática	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S	HU-2025-0071	2025-01-16

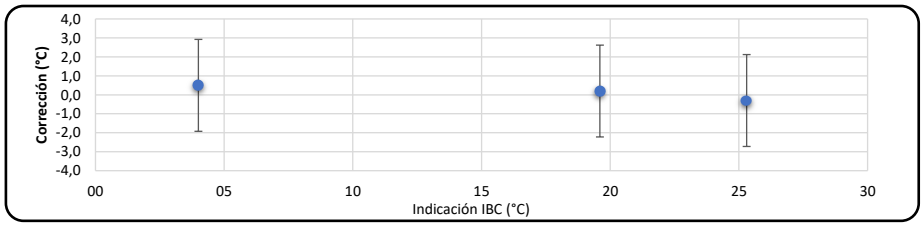
INCERTIDUMBRE DE MEDIDA / *measurement uncertainty*

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor.

Resultados de medición / *measurement results*

Temperatura a Calibrar (°C)	Promedio IR (ºC)	Promedio IBC (ºC)	Correción (ºC)	Factor de cobertura *k*	Incertidumbre expandida U (ºC)
5	4,5	4,0	0,5	2,0	2,4
20	19,8	19,6	0,2	2,0	2,4
25	25,0	25,3	-0,3	2,0	2,4

Gráfica de exactitud / Accuracy chart



OBSERVACIONES / *Remarks*

Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.

El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responzabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.

Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.

Páginas del certificado / *Certificate pages* 1 (una)

Calibrado por / *Calibrated by*:	**Aprobado por** / *Approved by*:	**Fecha de emisión** / *date issued*
Daniel Guevara	Brayan Cardoso	**2026-01-27**

Fin del Certificado

Calle 124 # 7 - 35 Bogotá, www.equiposymediciones.com, Tel: (57-1) 7431150 - 315 612 3363

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Calibration Certificate

Certificado No. 20096936-H

INSTRUMENTO: *Instrument* TERMOHIGRÓMETRO
MAGNITUD: *Magnitude* HUMEDAD RELATIVA
FABRICANTE: *Manufacturer* CEM
MODELO: *Model* DT 172
SERIE: *Serial* 170621029
IDENTIFICACIÓN: *Identification* 5-041
RESOLUCIÓN: *Resolution* 0,1%hr
INTERVALO DE MEDICIÓN: *Range of measurement* 0%hr a 100%hr

SOLICITANTE: *Customer* INFORMATICA DOCUMENTAL SAS
DIRECCIÓN: *Adress* TV 93 N. 51-98 BD 34
CIUDAD: *City* BOGOTA D.C.
CONDICIÓN DEL ITEM: *Item status* BUEN ESTADO
LUGAR DE CALIBRACIÓN: *Calibration place* LABORATORIO DE EQUIPOS Y MEDICIONES TÉCNICAS, BOGOTÁ D.C
FECHA RECEPCIÓN: *Reception date* 2026-01-19
FECHA CALIBRACIÓN: *Calibration date* **2026-01-27**
PRÓXIMA CALIBRACIÓN: *Next Calibration* **2027-01-27**

CONDICIONES AMBIENTALES: *Environmental condition*

Temperatura °C	MIN.	20,1	MAX.	21,7
Humedad Relativa %hr		55		62

MÉTODO DE CALIBRACIÓN / *Calibration method*
El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa bajo los lineamientos contenidos en la Guía Técnica Sobre Trazabilidad e Incertidumbre de Medición en la Calibración de Higrómetros de Humedad Relativa CENAM 2013.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA/ *Metrological Traceability*
Éstas mediciones son trazables al sistema internacional de unidades (SI) mediante el uso de patrones calibrados por laboratorios acreditados.

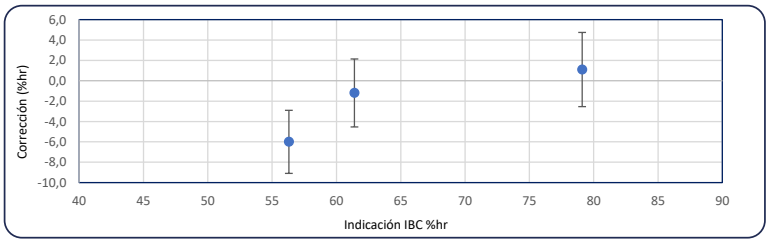
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	No. CERTIFICADO	CALIBRADO POR	FECHA CALIBRACIÓN
Termohigrometro digital FLUKE	HU-011	HU-2025-0221	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S.	2025/05/20
Cámara climática	HU-005	HU-2025-0071	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S.	2025/01/16

Incertidumbre de medida / *Measurement uncertainty*
La incertidumbre expandida de medición especificada en este documento se calcula multiplicando la incertidumbre de medida estándar con el factor de cobertura *k* . Este valor ha sido determinado según el documento técnico GTC 51. El valor medido de la magnitud se estima normalmente con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95 %

Resultados de medición / *Measurement results*

Humedad a Calibrar (%hr)	Promedio referencia (%hr)	Promedio IBC (%hr)	Corrección (%hr)	Factor de Cobertura (*k*)	Incertidumbre de medición (%hr)
50	50,3	56,3	-6,0	2,0	3,1
60	60,2	61,4	-1,2	2,0	3,3
80	80,2	79,1	1,1	2,0	3,6

Gráfica de exactitud / *Accuracy chart*



Observaciones / *Remarks*
- Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.
- El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.
- Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.
- El usuario es responsable de la calibración de su instrumento a intervalos adecuados,la inclusión de la fecha de siguiente calibración se hará por solicitud previa del cliente.

Número de páginas del informe 1 (una)

Calibrado por / *Calibrated by:* *Daniel Guevara*

Autorizado por / *Autorized by:* Brayan Cardoso

Fecha de emisión / *date issued* 2026-01-27

FIN DEL CERTIFICADO / *end of certificate*

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

LABORATORIO DE METROLOGÍA
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Instrumento: *Instrument*	TERMOHIGROMETRO	**Certificado No.** *Certificate No.*	**20096937-T**
Magnitud: *Magnitude*	TEMPERATURA	**Solicitante:** *Customer*	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS
Fabricante: *Manufacturer*	CEM	**Dirección:** *Address*	TV 93 N. 51-98 BD 34
Modelo: *Model*	DT 172	**Ciudad:** *City*	BOGOTA D.C.
Serie: *Serial*	170621021	**Lugar de Calibración:** *Calibration place*	LABORATORIO DE EQUIPOS Y MEDICIONES TÉCNICAS, BOGOTÁ D.C
Identificación: *Identification*	5-039	**Estado del ítem:** *Ítem status*	BUEN ESTADO
Resolución: *Resolution*	0,1 °C	**Fecha de Calibración:** *Calibration Date*	**2026-01-27**
Intervalo de Medición: *Range of measurement*	-40 °C hasta 70 °C	**Próxima calibración:** *Calibration Date*	2027-01-27
Fecha de Recepción: *Reception date*	2026-01-19		

CONDICIONES AMBIENTALES / *Environmental conditions*

TEMPERATURA AMBIENTE	**MAX.**	21,7	°C	**MIN.**	20,1	°C
HUMEDAD RELATIVA		62	%hr		55	%hr

MÉTODO DE CALIBRACIÓN / *Method used*

El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa contra equipo patrón dentro de un medio isotermo controlado bajo los lineamientos contenidos en la guía técnica NORDTEST METHOD NT VVS 103:1994. CALIBRATION THERMOMETERS, CONTACT, DIRECT READING.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA / *Metrological Traceability*

Éstas mediciones son trazables al sistema internacional de unidades (SI) mediante el uso de patrones calibrados por laboratorios acreditados.

Descripción:	Calibrado Por:	No. De Certificado	Fecha de Calibración
Termohigrómetro Digital CEM, DT-625	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S	TE-2025-0433	2025-06-20
Cámara Climática-Refrigerador	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S	TE-2025-0569	2025-08-15
Cámara Climática	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S	HU-2025-0071	2025-01-16

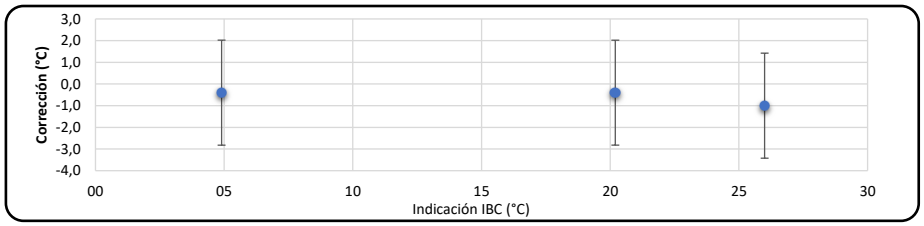
INCERTIDUMBRE DE MEDIDA / *measurement uncertainty*

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor.

Resultados de medición / *measurement results*

Temperatura a Calibrar (°C)	Promedio IR (ºC)	Promedio IBC (ºC)	Correción (ºC)	Factor de cobertura *k*	Incertidumbre expandida U (ºC)
5	4,5	4,9	-0,4	2,0	2,4
20	19,8	20,2	-0,4	2,0	2,4
25	25,0	26,0	-1,0	2,0	2,4

Gráfica de exactitud / Accuracy chart



OBSERVACIONES / *Remarks*

Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.

El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responzabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.

Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.

Páginas del certificado / *Certificate pages* 1 (una)

Calibrado por / *Calibrated by*:	**Aprobado por** / *Approved by*:	**Fecha de emisión** / *date issued*
Daniel Guevara	Brayan Cardoso	**2026-01-27**

Fin del Certificado

Calle 124 # 7 - 35 Bogotá, www.equiposymediciones.com, Tel: (57-1) 7431150 - 315 612 3363

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Calibration Certificate

Certificado No. 20096937-H

INSTRUMENTO: *Instrument* TERMOHIGRÓMETRO
MAGNITUD: *Magnitude* HUMEDAD RELATIVA
FABRICANTE: *Manufacturer* CEM
MODELO: *Model* DT 172
SERIE: *Serial* 170621021
IDENTIFICACIÓN: *Identification* 5-039
RESOLUCIÓN: *Resolution* 0,1%hr
INTERVALO DE MEDICIÓN: *Range of measurement* 0%hr a 100%hr

SOLICITANTE: *Customer* INFORMATICA DOCUMENTAL SAS
DIRECCIÓN: *Adress* TV 93 N. 51-98 BD 34
CIUDAD: *City* BOGOTA D.C.
CONDICIÓN DEL ITEM: *Item status* BUEN ESTADO
LUGAR DE CALIBRACIÓN: *Calibration place* LABORATORIO DE EQUIPOS Y MEDICIONES TÉCNICAS, BOGOTÁ D.C
FECHA RECEPCIÓN: *Reception date* 2026-01-19
FECHA CALIBRACIÓN: *Calibration date* **2026-01-27**
PRÓXIMA CALIBRACIÓN: *Next Calibration* **2027-01-27**

CONDICIONES AMBIENTALES: *Environmental condition*

Temperatura °C	MIN.	20,1	MAX.	21,7
Humedad Relativa %hr		55		62

MÉTODO DE CALIBRACIÓN / *Calibration method*
El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa bajo los lineamientos contenidos en la Guía Técnica Sobre Trazabilidad e Incertidumbre de Medición en la Calibración de Higrómetros de Humedad Relativa CENAM 2013.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA/ *Metrological Traceability*
Éstas mediciones son trazables al sistema internacional de unidades (SI) mediante el uso de patrones calibrados por laboratorios acreditados.

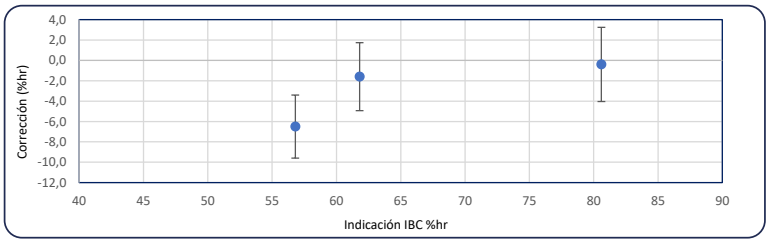
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	No. CERTIFICADO	CALIBRADO POR	FECHA CALIBRACIÓN
Termohigrometro digital FLUKE	HU-011	HU-2025-0221	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S.	2025/05/20
Cámara climática	HU-005	HU-2025-0071	Equipos y Mediciones Técnicas S.A.S.	2025/01/16

Incertidumbre de medida / *Measurement uncertainty*
La incertidumbre expandida de medición especificada en este documento se calcula multiplicando la incertidumbre de medida estándar con el factor de cobertura *k* . Este valor ha sido determinado según el documento técnico GTC 51. El valor medido de la magnitud se estima normalmente con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95 %

Resultados de medición / *Measurement results*

Humedad a Calibrar (%hr)	Promedio referencia (%hr)	Promedio IBC (%hr)	Corrección (%hr)	Factor de Cobertura (*k*)	Incertidumbre de medición (%hr)
50	50,3	56,8	-6,5	2,0	3,1
60	60,2	61,8	-1,6	2,0	3,3
80	80,2	80,6	-0,4	2,0	3,6

Gráfica de exactitud / *Accuracy chart*



Observaciones / *Remarks*
- Los resultados obtenidos en el presente documento se refieren al ítem relacionado, lugar y condiciones existentes en el momento de las mediciones, en este cálculo no está contenida la estabilidad a largo plazo del ítem bajo calibración.
- El laboratorio Equipos y Mediciones Técnicas, no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.
- Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.
- El usuario es responsable de la calibración de su instrumento a intervalos adecuados,la inclusión de la fecha de siguiente calibración se hará por solicitud previa del cliente.

Número de páginas del informe 1 (una)

Calibrado por / *Calibrated by:* *Daniel Guevara*

Autorizado por / *Autorized by:* Brayan Cardoso

Fecha de emisión / *date issued* 2026-01-27

FIN DEL CERTIFICADO / *end of certificate*

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO N° 1176/26

CLIENTE	**DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS**
NIT	901.334.579-4
DIRECCIÓN	Transversal 93 No. 51 – 98
TELÉFONO	601 7426745

SERVICIO PRESTADO

- Lavado y desinfección de ocho (8) tanques aéreos de almacenamiento de agua potable ubicados en Álamos:
 - Bodega 5 A Dos (2)
 - Bodega 38 Dos (2)
 - Bodega 8 Cuatro (4)

PRODUCTO UTILIZADO	HIPOCLORITO DE SODIO
FECHA DEL SERVICIO	28 de enero de 2026
PROXIMO SERVICIO	28 de julio de 2026

Atentamente,

Audith Esther Sierra Dunnan
Área Comercial

REGISTRO DE LAVADO DE Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

CLIENTE	**DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS**			**No. ORDEN**	**1176/26**
DIRECCIÓN	Transversal 93 No. 51 – 98	**NIT**	901.334.579-4		
TELEFONO	601 7426745	**CONTACTO:**			
FECHA	**28 de enero de 2026**	**HORA:**	**09:00 a.m.**		
PRÓXIMO SERVICIO	**28 de julio de 2026**				
TÉCNICO	**Ferney Morales**				
TANQUE	**Lavado y desinfección de ocho tanques aéreos de almacenamiento de agua potable.**				

TIPO DE SERVICIO					
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE		**MATERIAL**		**UBICACIÓN**	
Ocho Tanques de almacenamiento de	**X**	**Plástico**	**X**	**Aéreos**	**X**
Agua potable.					

PRODUCTOS UTILIZADOS		
DESINFECTANTE		
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%		

INSPECCION GENERAL			
ASPECTOS VERIFICADOS	**B**	**R**	**RECOMENDACIONES**
ESTADO DEL TANQUE	**X**		
CONEXIONES	**X**		

FIRMA TÉCNICO **FIRMA CLIENTE**

FUMIGACIONES INDUSTRIALES M&S SAS., ESTÁ AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ D.C. PARA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS, DESINFECCIONES, DESRRATIZACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, A NIVEL COMERCIAL, RESIDENCIAL ESCOLAR E INDUSTRIAL.

Dirección: Calle 25 # 34–10 Teléfonos Móviles: 314 299 3043–311 839 1572
fumigacionesms.now.site – fumigacionesms@hotmail.com
Bogotá D.C., Colombia

CÓDIGO: UEQFT0004 Versión: 3,1 Fecha: 05/09/2008	**FICHA TÉCNICA NaClO HIPOCLORITO DE SODIO** QUIMICOS	

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO	HIPOCLORITO DE SODIO
DESCRIPCIÓN FÍSICA	Solución acuosa, clara, ligeramente amarilla, olor característico penetrante e irritante. Fuertemente oxidante; dependiendo del pH de la solución se presenta disociado en forma de cloro activo, ácido hipocloroso HOCl y/o ión hipoclorito OCl-. De estas formas de "cloro libre activo" depende su reactividad en las reacciones de oxidación, cloración y acción bioquímica tales como el control bacteriológico y microbiológico.
INGREDIENTES PRINCIPALES	Producto obtenido a partir del hidróxido de sodio (NaOH) en solución acuosa mediante absorción del cloro gaseoso (Cl_2).

ESPECIFICACIONES DE CONTROL

CARACTERÍSTICA	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN		METODO
		Min	Máx	
Hipoclorito de sodio	%m/v	15		Titulación potenciiometrica
Hidróxido de sodio (alcalinidad Total)	%m/v		1	Titulación potenciiometrica
Densidad a 20°C	g/ml	1.2		Frecuencia de Oscilaciones
Apariencia		Ligeramente amarilla		Cualitativo

EMPAQUE Y PRESENTACIONES	El hipoclorito de sodio se vende a granel en tanques de plástico, fibra de vidrio o en canecas plásticas
VIDA ÚTIL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL LOTE	La identificacion del lote: **Granel (carros)** **15** **12** **07** **30** **23** tanque año mes dia hora de analisis **Tambores** **12** **07** **30** año mes dia
LEGISLACIÓN APLICABLE	NTC 2139
USOS E INSTRUCCIONES	Se destacan las siguientes industrias como principales consumidoras: TRATAMIENTO DE AGUAS Desinfección, esterilización, acción algicida, decloración y desodorización de aguas industriales, potables y piscinas. PAPELERA En procesos de lavado como blanqueador de celulosa, pulpa de papel y textiles. QUIMICA Hidróxido férrico $Fe(OH)_3$ y dióxido de manganeso MnO_2, de nitratos, sulfatos y cianatos (por reacción con los cianuros y sulfuros correspondientes), de cloraminas orgánicas e inorgánicas y clorofenoles.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Dado que el NaOCl es una solución muy inestable y se descompone por la acción de impurezas catiónicas como hierro, aniónicas, temperatura, pH y la luz, el producto se debe proteger de estos factores. Se debe almacenar en áreas con excelente ventilación. El piso debe ser incombustible e impermeable. Se deberá disponer de duchas y tomas de agua a presión en sitios de fácil acceso dentro del área. No se debe almacenar con sustancias incompatibles como ácidos y productos orgánicos.

MANEJO Y TRANSPORTE	Las operaciones de cargue, transvase, dilución, descargue y toma de muestras de los envases o depósitos que contengan hipoclorito de sodio se deben realizar bajo excelente ventilación, utilizando los elementos de protección adecuados: gafas de seguridad y/o careta facial, respirador industrial con absorbente apropiado, guantes, botas y delantal de caucho. NOTA: El hipoclorito de sodio se puede descomponer por acción del calor, por contacto con material férrico o por la acción de la luz solar, generando CLORO GASEOSO, altamente oxidante, irritante y corrosivo. Si se mezclan soluciones de hipoclorito de sodio con cualquier ácido, hay desprendimiento de cloro gaseoso. El transporte se efectuará en envases de fibra de vidrio, polipropileno, polietileno o en carro tanques construidos con los mismos materiales.
PRECAUCIONES Y RESTRICCIONES	El hipoclorito de sodio es altamente corrosivo. Su inhalación o ingestión puede provocar desde leves irritaciones cutáneas hasta edemas pulmonares, perforaciones de esófago y estómago. Por contacto puede producir lesiones oculares, cutáneas, pulmonares y digestivas. Se recomienda leer la Hoja de Seguridad y el brochure del producto NOTA: El uso final del producto es de responsabilidad absoluta y aceptada por el cliente. La información se ha consignado a título ilustrativo y no substituye las patentes o licencias sobre el uso del producto.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES COPIA NO CONTROLADA DEL SISTEMA DE CALIDAD

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 005835**

E.S.E.: Subred Sur occidente | Fecha: 12 / 11 / 2025

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 804613	Número de Inscripción: SQ00174640	Número de carpeta: TEG2
Razón social: Fumigaciones Industriales M&S S.A.S		
Nombre del establecimiento: Fumigaciones Industriales M&S S.A.S		
NIT: 900973240 -DV 4	Sede: Unica	
Dirección: CL 25 34 70 PI 4		
Ubicación: No aplica		
Localidad: Tunjuelito	UPZ: Quinta Paredes	
Barrio: El recuerdo	Teléfonos 6018773587 - 3142993043	
Correo electrónico para notificación* Fumigacionesmys@hotmail.com		
Nombre propietario: Fumigaciones Industriales M&S S.A.S		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento: 900973240 - 4	
Nombre representante legal: Ferney Morales Lozano		
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento: 79448590	
Dirección de notificación: CL 25 34 70 PI 4		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐	Cámara de comercio:	
Línea de intervención: Seguridad		
Intervención: vigilancia intensificada a empresas que realizan control vectorial y/o prestan el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento		
Tipo de establecimiento: control de vectores / lavado y desinfección de tanques de agua potable / desinfección ambiental		
Número de trabajadores: 2	Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: Lunes		

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	SI	NO
Visita 1						
Visita 2	/	/	/	/	/	/
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

2.INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar	Número	Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos hombres	0	
2.2 Número de trabajadores administrativos mujeres	1	
2.3 Número de trabajadores operativos hombres	1	
2.4 Número de trabajadores operativos mujeres	0	
2.5 Número de trabajadores menores de edad.	0	
2.6 Número de turnos de personal operativo por día	1	
2.7 Horas por turno por trabajador.	8	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

#1176/26
DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS
28/01/2026

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 005835**

9.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable ☒ | Favorable con requerimientos* ☐ | Desfavorable ☐

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes.

9.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ____ días, contados a partir de día __ del mes de ____ de ____, que vence el día ____ del mes de ____ de ____. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

9.4 Observaciones de quien realiza la visita o de quien atiende la visita

Se socializa alerta de sarampión y correo del proyecto líder plagvigilastanques@subred surocciidente.gov.co
Se relaciona acta de verificación ley 7335 de 2009 ARUTC 138360 con Fecha del 04-04-2025

Concepto sanitario: FAVORABLE

10. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 12/11/2025 en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Daniel Esteban Surmiento Lemus	Nombre: Stefanny Sanchez Quiroga
Tipo de documento: C.C	Tipo de documento: CC
Número de documento: 1022393955	Número de documento: 1090450749
Profesión u oficio: Ingeniero Químico	Profesión u oficio: Medico veterinario
Firma: Daniel Surmiento L	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Audith Sierra Dunnan	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 45577936	Número de documento:
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Valida la legalidad de este certificado en: www.mariohoyosconsultores.com

MARIO HOYOS CONSULTORES SAS
Nit.900871957-4

Cod.: MHC_R1912

CONSULTORES SAS

Centro de Entrenamiento Certificado y Autorizado para Trabajo Seguro en Alturas
Autorización Mintrabajo COR08SE2019220000000013128
Lic. Seguridad y Salud en el Trabajo 15198/18 SSB
Carrera 110 Bis 22 F – 35 Fontibón Versalles Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

FERNEY MORALES LOZANO

C.C. 79.448.590

Asistió y Aprobó el:

Reentrenamiento Trabajador Autorizado

Duración de: 8 Horas

SECTOR: COMERCIO Y SERVICIOS
EMPRESA: FUMIGACIONES INDUSTRIALES M&S SAS
ARL: POSITIVA
REPRESENTANTE LEGAL: FERNEY MORALES LOZANO
NIT: 900913240 4

Mario Alejandro Hoyos D.
Profesional en SST
Especialista en Seguridad Industrial Higiene y Gestión Ambiental
Representante Legal & Entrenador Autorizado

Mario Alejandro Hoyos D.
Entrenador Autorizado TSA
LIC. 13941 de 09/11/2021 SSB
Profesional en SST
Especialista en Seguridad Industrial Higiene y Gestión Ambiental

Ejecución: Bogotá D.C. junio 17 de 2024. Expedición: Bogotá D.C, junio 18 de 2024

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900913240	4	FUMIGACIONES INDUSTRIALES M&S S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cll 25 # 34-10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3142993043	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2060660021	9497554879	E	2026/01/13	2026/01/05	BANCO DAVIVIENDA		$440,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Tarifa	Aporte	Días	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79448590	MORALES FERNEY																		25-14	30	$227,800	EPS010	30	$57,000	CCF22	30	$57,000	14-23	30	6.96	$99,100	30	$0	Si	$440,900
Total	**Afiliados(1)**																						$227,800			$57,000			$57,000				$99,100		$0		$440,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900913240	4	FUMIGACIONES INDUSTRIALES M&S S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cll 25 # 34-10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3142993043	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2060660021	9497554879	E	2026/01/13	2026/01/05	BANCO DAVIVIENDA		$440,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$99,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$0	$99,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$57,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$57,000	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$57,000	$0	$57,000
TOTAL				**1**	**$440,900**	**$0**	**$440,900**

Documentos Inteligentes	INVENTARIO DE EXINTORES PORTATILES				
ID.	**BODEGA**	**LUGAR**	**TIPO**	**CAPACIDAD**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
1	8	ESTANTERIA PISO 4	Polvo Químico Multipropósito	10 L	30/08/2026
2	8	ESTANTERIA PISO 4	Polvo Químico Multipropósito	10 L	30/08/2026
3	8	ESTANTERIA PISO 3	Polvo Químico Multipropósito	10 L	30/08/2026
4	8	ESTANTERIA PISO 3	Polvo Químico Multipropósito	10 L	30/08/2026
5	8	ESTANTERIA PISO 2	Polvo Químico Multipropósito	10 L	30/08/2026
6	8	ESTANTERIA PISO 2	Polvo Químico Multipropósito	10 L	30/08/2026
7	8	ESTANTERIA PISO 1	Polvo Químico Multipropósito	10 L	30/08/2026
8	8	ESTANTERIA PISO 1	Dióxido de Carbono CO2	10 L	30/08/2026
9	8	ESTANTERIA PISO 1	Polvo Químico Multipropósito	10 L	30/08/2026
10	8	RECEPCION	Polvo Químico Multipropósito	10 L	30/08/2026
11	8	PISO 1	Solkaflam 123	10 L	30/08/2026
12	8	PISO 2	Solkaflam 123	10 L	30/08/2026
13	8	PISO 3	Solkaflam 123	10 L	30/08/2026
14	8	PISO 4	Solkaflam 123	10 L	30/08/2026
15	8	RACK	Solkaflam 123	10 L	30/01/2027

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 99695

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 01 / 2026

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS
Sede: BODEGA 8 y 9
Dirección: TRANS 93 NO. 51 - 98 BODEGA 8 y 9 PARQUE EMPRESARIAL PUERTA DEL SOL, BOGOTA D.C
Municipio: 11001 Bogota D.C.
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 313 2721267

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C 005201

2 TRATAMIENTOS

☐ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

Desratización Prestación del Servicio integral especializado de desratización, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de roedores: rata de alcantarilla (rattus norvegicus), rata de techo (rattus rattus) y el ratón común (mus musculus)
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

FECHA Y HORARIO

16/01/26 15:54 - 17:54

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
FOSGAS EC (Cipermetrina)	RGSP 357-2016	4 horas	Nebulización	5-10ml/L	60 cc	BAÑOS, BODEGAS 8 Y 9, OFICINAS	2024528 28/05/2027

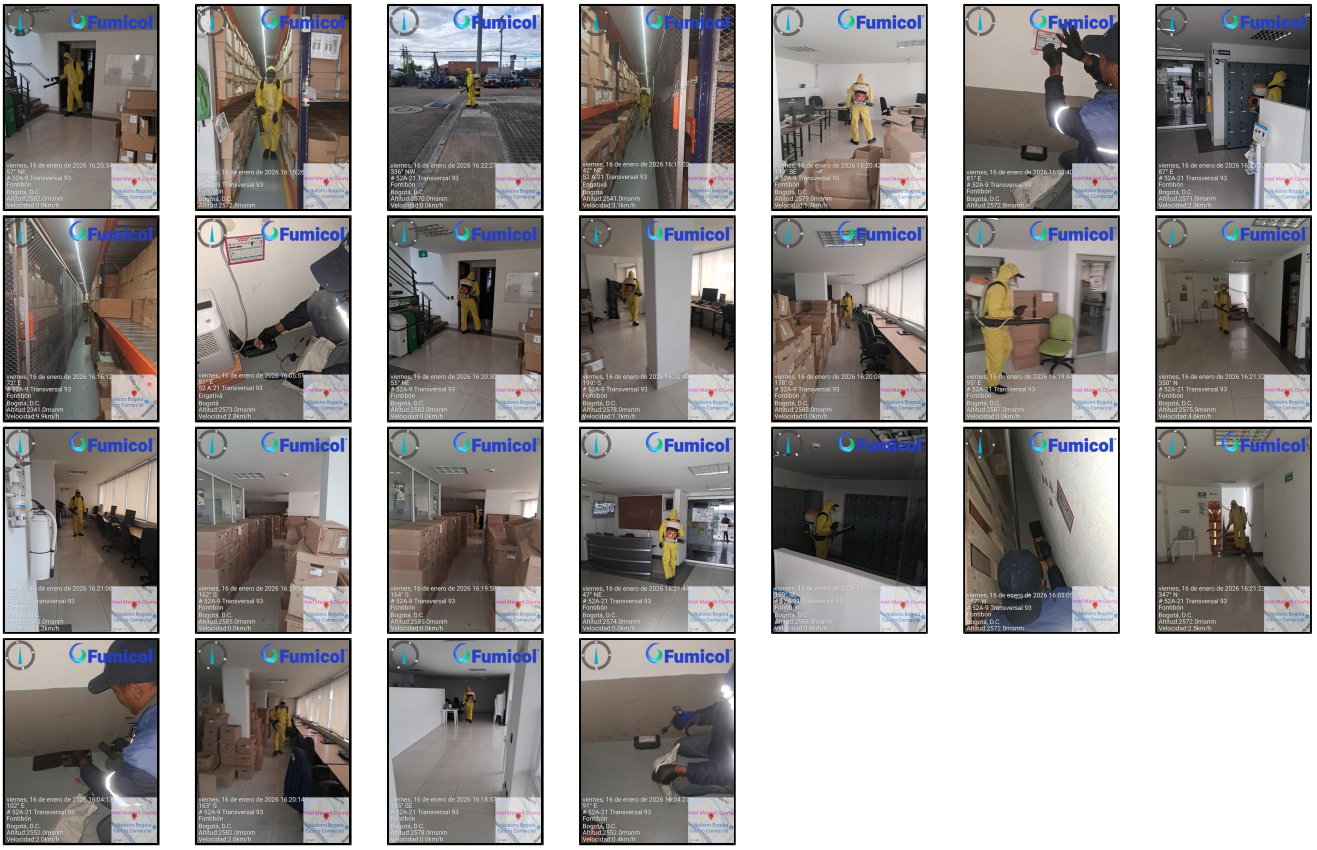
INCIDENCIAS:

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 99695

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 01 / 2026

Se llevaron a cabo los servicios de desratización y desinsectación en el establecimiento, como parte de las acciones preventivas y de control. En el proceso de desratización se realizó la inspección y limpieza de las estaciones cebaderas previamente instaladas, no se genera cambio de los cebos rodenticidas pues no presentan deterioro ni consumo. Adicionalmente, para la desinsectación se aplicó FOSGAS EC como agente residual en las zonas establecidas por el cliente, destinado al control de insectos voladores y rastreros. Durante la ejecución del servicio no se evidenció presencia de plagas ni novedades. Se adjunta registro fotográfico que respalda la correcta ejecución de los servicios realizados.



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Gutabo zanchez vaena 16369999

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Ruben Brito Mejia
C.C.: 84103633

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 99695

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 01 / 2026

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Documentos Inteligentes

PLANILLA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

BODEGA: 9 ene-26

ÍTEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	VISTO BUENO DE LA ENTIDAD	OBSERVACIÓN
1	REVISIÓN TERMOHIGRÓMETROS CALIBRACIÓN	7 01 26	GUSTAVO		
2	REVISIÓN DE DESHUMIFICADORES MANTENIMIENTO	7 01 26	GUSTAVO		
3	REVISIÓN GRIFOS DE AGUA	7 01 26	GUSTAVO		
4	REVISIÓN DESAGÜES	7 01 26	GUSTAVO		
5	LIMPIEZA DE TANQUES	28 01 26	GUSTAVO		
6	REVISIÓN DIVISIONES	7 01 26	GUSTAVO		
7	REVISIÓN MÓDULOS	7 01 26	GUSTAVO		
8	REVISIÓN DE EXTINTORES	7 01 26	GUSTAVO		
9	REVISIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	7 01 26	GUSTAVO		
10	REVISIÓN DE GRIETAS	7 01 26	GUSTAVO		
11	REVISIÓN DE HUMEDADES	7 01 26	GUSTAVO		
12	ASPIRADO DE CAJAS	13 01 26 15 01 26	GUSTAVO esclava		
13	FUMIGACIÓN	16 01 26	GUSTAVO		



FIAV Festival Internacional de Artes Vivas
Conoce más en www.fiavbogota.com
#BogotáFluye
LA VIDA FLUYE EN DOS FORMAS:
EN GOTAS Y EN ESCENAS
El Acueducto de Bogotá y el FIAV Bogotá te invitan a que dejes fluir la cultura por tus sentidos.
Aliado estratégico: CO·CREA
Organizan: Culturas | Cámara de Comercio de Bogotá | BOGOTÁ

Presenta esta factura y desbloquea un 10% de descuento para vivir la magia de las artes vivas en las funciones de la Plaza Cultural Santamaría.
Cámbiate a la factura virtual de la EAAB

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.999.094 - 1
Responsabilidades fiscales del emisor: Gran contribuyente; Autorretenedor

Natasha Avendaño García
Representante Legal

Para el reparto ZONA: 2 CICLO: X2 RUTA: X22848

MENSUAL

11976561
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

16579577210
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

Descarga el Documento Equivalente Electrónico

¡Hola!

Factura a nombre de
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE S

Dirección del predio
TV 93 51 98 BG 8-9

Barrio: LOS ALAMOS Localidad: ENGATIVA

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio
Clase de uso: Oficial
Estrato: 3
Unidades Habitacionales: 0
Unidades No Habitacionales: 1

Datos de tu medidor
Marca WATERTECH ITALIA
Serie 09-9123741
Tipo VELO015T2
Diámetro pulgadas ½

Período facturado NOV/22/2025 - DIC/20/2025

Pago oportuno FEB/02/2026

Suspensión FEB/05/2026

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de generación factura	Fecha y hora de expedición factura
FEB/12/2026	ENE/13/2026 06:11:32	ENE/13/2026 11:08:26

Gracias por tu compromiso. Tu aporte fue fundamental para levantar el esquema de racionamiento.
En www.acueducto.com.co cuidamos el agua para cuidar de ti.

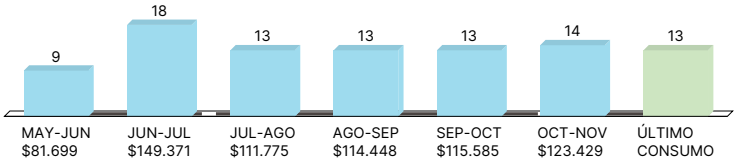
En este periodo **consumiste menos agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

Llámanos **116** Acueducto

Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

Tu consumo en este período

En los 3 períodos anteriores tu promedio de consumo fue **13 m³**



En este periodo consumiste menos agua que en el anterior.

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período 13.000

Promedio al día 448

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período	6174	Facturado con	Consumo Normal
Lectura anterior	6161	Base promedio	
Tu consumo este período	13	Descargue fuente alterna	0
		Consumo totalizadora	

Datos de tu medidor

Marca	WATERTECH ITALIA	Tipo	VELO015T2
Serie	09-9123741	Diámetro pulgadas	½

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Aprovechar el agua lluvia para regar tus plantas.
- Reutilizar el agua del enjuague de la lavadora para labores de aseo.
- Revisar que las tuberías de tu casa o negocio no tengan fugas o escapes.

Tu cobro en este período

Acueducto (A)	+	Alcantarillado (B)	+	Otros cobros (C D E F)
$57.825,81		$55.724,08		$0

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas con letras de abajo

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $113.550

CUDE (Código Único de Documento Electrónico): 6ed2ffae7392b9d6f8491d0c979eddea777f56ad61f7e5d42a6e9e8091333265ba5af106dbe41323a815651dc52e83fc

DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Detalle de tu consumo este bimestre

A Acueducto

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	,					
Consumo residencial básico (m³)	,					
Consumo residencial superior básico (m³)	,					
Cargo fijo no residencial (mes)	1,00	$9.795,62		$0	$9.795,62	$9.795,62
Consumo no residencial (m³)	13,00	$3.694,63		$0	$3.694,63	$48.030,19
Subtotal				**$0**		**$57.825,81**

B Alcantarillado

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	,					
Consumo residencial básico (m³)	,					
Consumo residencial superior básico (m³)	,					
Cargo fijo no residencial (mes)	1,00	$4.656,05		$0	$4.656,05	$4.656,05
Consumo no residencial (m³)	13,00	$3.928,31		$0	$3.928,31	$51.068,03
Subtotal				**$0**		**$55.724,08**

*Corresponde a consumos de hasta 11m³ mensuales (22m³ bimestrales). **(+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3
*** **La tarifa** se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, se agrega un %.

Tasas ambientales

Estos valores **ya están incluidos** en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993)

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m³)	$31,55	$107,24
Tarifa consumo superior a básico ($/m³)	$0,00	$0,00
Total por consumo facturado	$410	$1.394

El **Mínimo Vital** es un beneficio donde el Distrito de Bogotá brinda un apoyo económico de hasta 6 m³ mensuales (12 m³ por cada período facturado) a los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2. (Acuerdo 927 de 2024)

C Otros conceptos

Concepto	Valor
Subtotal	

D Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

E Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

F Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	

Pagos por la página web, app y billeteras

PSE · puntopay · tpaga · RappiPay · Daviplata · Nequi · Claro pay · ualá · dale! · App EAAB · EAABMóvil

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Punto pago · Jumbo · efecty · puntored · Farmatodo · OXXO

Red CADE Consulta direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP sólo tiene convenios con los siguientes bancos: Popular, Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y City.

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$113.550

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto. **(Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).**

(415)7707200485271(8020)165795772101(3900)000000113550

224-60016241

1450 725 2/2